

152
anteriormente, La Ciudad queda en su integridad,

Informe sobre la fundación de un Colegio de la Enseñanza en la Villa de Vergara por Zedula anterior y expresión de lo respectivo en guerra de lo resuelto en la Junta del Con. para ser el dictamen que dan los dos Abogados Titulares de esta Ciudad, sobre la Orden del Consejo q. se le ha comunicado en su día y fecha del próximo Abril por D. Pedro Arcobispo de Arzobispo de Cambray, relativa a la fundación de un Colegio de la Enseñanza que se intenta hacer en el Seminario de Educación establecido en la Villa de Vergara; y que Informe en el asunto este Ayuntamiento quanto ve lo ofrezca y pareziere; Cuyo dictamen original se inserta en este Cavildo y en como sigue.

Aquí el dictamen

La Ciudad habiendo oído dicho dictamen tratado y confexido sobre su contexto, Considerando lo fundado de lo que comprende quanto puede apetexerse y desea este Ayuntamiento para un mejor instrucción en el negocio; desde luego se conforma en todo con el parecer de sus Abogados por contemplar q. de la erección de un Colegio de la Enseñanza en la citada Villa de Vergara resultara los mejores progresos a la Villa si